

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 462/2021

La Alcaldía, ha dictado con fecha 10 de febrero de 2021, la siguiente Resolución:

“Finalizado el plazo de exposición pública de la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad cuatro plazas de Técnico/a de Administración General, vacantes en la plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2019.

Vistas las alegaciones formuladas por algunos/as de los/as aspirantes que figuran como excluidos/as en el citado proceso.

Por el presente y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto:

1º. Elevar a definitiva la lista provisional de Admitidos/as y Excluidos/as, aprobada por resolución de esta Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2020 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia num. 198 de fecha 15 de octubre de 2020, con las siguientes modificaciones:

Declarar admitidos/as a los/as siguientes aspirantes al haber procedido a la subsanación de las deficiencias indicadas en la resolución de aprobación de la lista provisional:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
ALCALÁ VALENZUELA	CARMEN	***9938**
DÍAZ CASADO	PATRICIA	***9662**
ESPEJO ESPEJO	ROSA MARÍA	***3904**
GÁLVEZ RAMÍREZ	MARÍA JESÚS	***2553**
GÓMEZ MARTÍN	ANDRÉS	***2622**
LÓPEZ MORENO	ANTONIO	***7431**
ORTIZ JURADO	ANTONIO JESÚS	***7148**
PAVÓN POZO	JAVIER	***1443**
SÁNCHEZ ESPEJO	ROSA MARÍA	***1964**
Igualmente, declarar admitida a la aspirante:		
JIMÉNEZ CARMONA	MARÍA JOSÉ	***0270**

que por omisión no se incluyó en la lista provisional aprobada a pesar de haber presentado su solicitud en forma dentro del plazo establecido para ello.

2º. El nombramiento del siguiente Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas:

Presidente: D. José Miguel Begines Paredes, Secretario General del Ayuntamiento de Montilla. Suplente: Dña. M^a. Soledad Bergillos Aguilera, Tesorera del Ayuntamiento de Montilla.

Vocales:

1. Dña. Gema Serrano Gutiérrez, Adjunta al Jefe de Servicio de Recursos Humanos de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba. Suplente: Dña. Carmen Parra Fontalva, Secretaria del Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba).

2. Dña. Nieves Estévez Miraime, Interventora del Excmo. Ayun-

tamiento de Montilla. Suplente: Dña. M^a. Paloma Espejo Casado, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Montilla.

3. D. José Carlos Rodríguez Diz, Letrado Asesor de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba. Suplente: D. Manuel Aranda Roldán, Tesorero del Ayuntamiento de Córdoba.

4. Dña Rosa Moyano Carrasquilla, Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Montilla. Suplente: D. Víctor Barranco García, Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Montilla.

Secretario: D. Antonio Ponferrada Medina, Jefe de Negociado de Secretaría. Suplente: Dña. Carmen Alcaide Gómez, Administrativa de Secretaría.

Los aspirantes podrán promover la recusación de algún miembro del tribunal, cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3º. Convocar a los/as señores/as aspirantes admitidos/as, para la realización del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar el día 15 de mayo de 2021, a las 10,00 horas de la mañana, en el I.E.S “Emilio Canalejo Olmeda”, sito en Avda. del Trabajo 24, de Montilla (Córdoba), debiendo venir provistos de su Documento Nacional de Identidad y bolígrafo.

Serán de aplicación todas aquellas medidas sanitarias que como consecuencia de la pandemia generada por la COVID-19, estén vigentes en el momento de realización de la prueba.

En función de la evolución de la situación sanitaria y de las medidas de contención que, en su caso, se adopten, la fecha fijada podrá ser objeto de modificación lo que se anunciará convenientemente y con la antelación suficiente mediante el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento.

Los restantes anuncios relativos a esta convocatoria, se realizarán en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento: www.montilla.es/sede.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la indicación de que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, potestativamente ante la Alcaldía, mediante la interposición de Recurso de Reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación o ser impugnada directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de dicha publicación con arreglo al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente. No se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, de acuerdo con lo previsto en el art. 123.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre”.

Montilla a 10 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

EL LISTADO COMPLETO DE ADMITIDOS PODRÁ CONSULTARSE EN EL TABLÓN DE EDICTOS UBICADOS EN LA SEDE ELECTRONICA DE ESTE AYUNTAMIENTO www.montilla.es